



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0046752/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento PRODUCCIÓN GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, solicita la designación interina del Ing. Jorge María PICCA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES y en GESTIÓN DE PROYECTOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Jorge María PICCA;

El Curriculum Vitae del Ing. Jorge María PICCA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Jorge María PICCA (Leg. 32475) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES y en GESTIÓN DE PROYECTOS, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0046752/2017

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

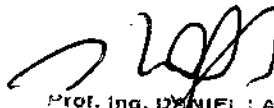
Art. 3º.- El Ing. Jorge María PICCA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.


Art. 5º.- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2020 si el cargo se provee por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.


Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba


RESOLUCION Nº 117 - H.C.D.- 2018
Mbi
ÁREA OPERATIVA
Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina